



REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BECAS INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DEL ESTADO DE HIDALGO - 2025

OBJETIVO

Fomentar el desarrollo académico y profesional mediante el otorgamiento de becas institucionales a estudiantes activos, tesistas, egresados e integrantes de la planta académica de tiempo completo y exclusivo de El Colegio del Estado de Hidalgo, contribuyendo así a la formación de capital humano especializado y al fortalecimiento de la investigación vinculada a las necesidades del Estado de Hidalgo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Estudiante inscritos en los programas de posgrado de El CEH que mantengan un desempeño académico satisfactorio.

Tesistas que hayan concluido sus créditos académicos en El CEH y se encuentren en proceso activo de elaboración de tesis.

Egresados con grado académico obtenido en El CEH que desarrollen proyectos de investigación alineados a las líneas institucionales.

Personal académico de tiempo completo (40 horas) con dedicación exclusiva a El CEH que realice funciones de docencia, investigación, extensión y gestión académica.

MODALIDAD

Monetario.

REQUISITOS

a) Becas de Posgrado:

Los estudiantes de El CEH deberán entregar:

- 1. Solicitud de beca en formato libre con firma autógrafa.
- 2. Constancia de inscripción o reinscripción.
- 3. Currículum Vitae, preferentemente CVU de CONAHCYT o Secihti en extenso.
- 4. Carta de Visto Bueno, firmada por la Dirección Académica o Dirección de Posgrados y/o Secretaría Académica de El CEH.

Los Tesistas de El CEH deberán entregar:

- 1. Solicitud de beca en formato libre con firma autógrafa.
- 2. Constancia de estudios del posgrado en curso en El CEH.
- 3. Avances de tesis aprobados por su Director o Directora de Tesis y validados por la Dirección Académica o Dirección de Posgrados y/o Secretaría Académica, respecto del cronograma previamente entregado, con firmas autógrafas y con un avance mínimo del noventa por ciento (90%).
- 4. Reporte de herramienta anti plagio con más del ochenta por ciento (80%) de originalidad.
- 5. Carta compromiso suscrita por la persona solicitante con firma autógrafa en la cual manifieste presentar la defensa de tesis conforme a dicho cronograma.
- 6. Además, se realizará el seguimiento mensual con los puntos requeridos establecidos en la Convocatoria Vigente.

Egresados de El CEH con grado obtenido, deberán presentar la siguiente documentación en impresión original, rubricada cada página y firmada en la última:

- 1. Solicitud de beca en formato libre con firma autógrafa.
- 2. Protocolo del proyecto a desarrollar en El CEH en función de algunas de las líneas de investigación especificadas en la convocatoria; y con vinculación con algún profesor y/o profesora de tiemplo completo de El CEH.
- 3. Currículum Vitae, preferentemente CVU de CONAHCYT o Secihti.
- 4. Carta compromiso suscrita por el solicitante con firma autógrafa en la cual manifieste presentar los productos entregables conforme al cronograma explicitado en el proyecto.
- b) Becas al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación

Los interesados deberán entregar en una carpeta de argollas tamaño carta de media pulgada la

documentación impresa y/o digitalizada, según se indique en cada uno de los siguientes puntos, dentro de protectores de hojas translúcidos para archivar.

En impresión original y copia digitalizada por medio de DRIVE al correo: becas.desempeno@elcolegiodehidalgo.edu.mx, los siguientes documentos:

- 1. Carta impresa en formato libre con firma autógrafa mediante la cual solicite Beca al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación.
- 2. CVU del CONAHCYT o Secihti en formato ejecutivo, rubricado al calce de cada página y firmado en la última.
- 3. Documento de presentación, según formato de Beca al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación 02 (BDATGAI-02), impreso, rubricado al calce y firmado en la última hoja, mismo que deberá digitalizarse. En este formato se deberán explicitar las principales actividades académicas y de gestión académica, así

como la producción intelectual y de investigación del ciclo escolar 2024-2025, el cual estará disponible en la plataforma institucional a partir de la publicación de la convocatoria.

- 4. Plan de trabajo del ciclo escolar inmediato anterior validado por la Secretaría Académica y aprobado por la Dirección General.
- 5. Evaluación interna de los estudiantes del posgrado en el que participó en el ciclo inmediato anterior rubricada al calce de cada página y firmada en la última.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Becas al desempeño académico y a la trayectoria en la gestión académica

Nivel Académico "B"

Este nivel obtendrá el 40% mensual de su sueldo en beca al desempeño durante 12 meses a partir del 1ro.

de septiembre de cada año siempre que se cumplan los siguientes criterios:

a) Ser profesor de tiempo completo (40 horas) y exclusivo (no pertenecer a otra institución académica

y/o de servicios, por hora/clase.

- b) Haber prestado sus servicios académicos al CEH al menos durante el ciclo escolar anterior a la fecha de la Convocatoria (ciclo agosto 2024 julio 2025).
- c) Haber presentado evidencias de calidad de su trayectoria y productividad (docente, de investigación, extensión, gestión académica) en el año a evaluar.

Nivel Académico "C"

Este nivel obtendrá el 60% mensual de su sueldo en beca al desempeño y a la trayectoria en la gestión académica e investigación, bajo dos alternativas

- a) Durante 12 meses con actualización anual a partir del 1ro. de septiembre de cada año. Para obtenerlo será evaluado, además de los rubros contemplados para el NIVEL B:
- 1. Contar con una trayectoria destacada dentro de su campo de acción en la docencia, investigación,

extensión y gestión académica.

- 2. Haber sido reconocido (a) al recibir premios y distinciones en su campo de especialización, tanto de instituciones de alto nivel académico como cultural, además de pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores CONAHCYT.
- 3. Haber conformado o ser participante de redes y espacios comunes de educación.
- 4. Haber participado en proyectos para fortalecer la formación de capital intelectual de alto nivel.
- b) Durante 5 años, se reconocerá a partir de su ingreso a quien tenga una trayectoria curricular de no menos de 15 años en el ámbito de la gestión educativa de cobertura estatal de nivel superior. La fecha de pago de las Becas de Posgrado será el día 30 de cada mes a partir del mes en el cual inicie el beneficio en función del ciclo escolar o el cronograma del proyecto presentado, y la fecha de pago de la Becas al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación, será el día 30 de cada mes a partir del mes de septiembre de 2025.

PERIODICIDAD

Eventual o de Emergencia.

CONTACTO

Blvd. Circuito de la Concepción, No. 3, Ex Hacienda de la Concepción, San Agustín Tlaxiaca, C. P. 42162; Teléfonos. (771) 138 3079 y 138 3080 REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BECAS INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DEL ESTADO DE HIDALGO - 2025 Consulta las reglas de operación

Consulta las reglas de operaciór nan